



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Despacho comisorio. 110014003004-2020-00789-00.
Confirmación. 95777.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Devolver por secretaria al Juzgado Segundo (2º) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el presente asunto, en atención a que no fue allegada por el comitente la documental requerida y dada la falta de intereses de la parte actora para evacuar la comisión encomendada.
2. Dejar las constancias pertinentes por secretaría.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 37
Hoy 20 de octubre de 2022.
La Secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17597ccc90c09a3ab8439d1a2a43426fe6724e76fc297fdcac6ec0aab4c739f5**

Documento generado en 14/10/2022 07:45:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>